

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3355 Despido/ceses en general 592/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0102005

N.º Autos: Despido/Ceses en General 592/2012-P

Demandante: Mustapha Sehli

Abogado: Francisco Martínez Carrasco

Demandados: Antonio Gómez Martínez, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 592/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mustapha Sehli contra la empresa Antonio Gómez Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Mustapha Sehli contra la empresa Antonio Gómez Martínez, declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de dieciocho mil seiscientos diecisiete euros con sesenta y tres céntimos de euro (18.617,63 €) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30-06-12) hasta la de la presente resolución, a razón de 44,46 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Gómez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 12 de febrero de 2013.—La Secretaria Judicial.